

Javier Ferrer Ortiz  
Miguel Rodríguez Blanco  
José Landete Casas (eds.)

# DESAFÍOS DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Y GLOBALIZACIÓN

ACTAS DEL XI SIMPOSIO INTERNACIONAL  
DE DERECHO CONCORDATARIO

Valencia, del 5 al 7 de junio de 2024

Colección: Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado

EDITORIAL COMARES

JAVIER FERRER ORTIZ  
MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO  
JOSÉ LANDETE CASAS  
(EDITORES)

# DESAFÍOS DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Y GLOBALIZACIÓN

ACTAS DEL XI SIMPOSIO INTERNACIONAL  
DE DERECHO CONCORDATARIO

Valencia, del 5 al 7 de junio de 2024

*Granada, 2025*

---

COLECCIÓN: «DERECHO CANÓNICO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO»

---

*Directores de la colección*

JOSÉ M.<sup>a</sup> VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA

MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA



Universidad Zaragoza



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

**unir**

UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL  
DE LA RIOJA

IUS  
FAMILIAE



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Universidad  
de Alcalá



Maquetación:  
José Antonio Ruiz García

© Los autores

© Editorial Comares, 2025

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tlf.: 958 465 382

[www.comares.com](http://www.comares.com) • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)  
[facebook.com/Comares](https://facebook.com/Comares) • [twitter.com/comareseditor](https://twitter.com/comareseditor) • [instagram.com/editorialcomares](https://instagram.com/editorialcomares)

ISBN: 978-84-1369-880-9 • Depósito legal: Gr. 153/2025

Impresión y encuadernación: COMARES



*A Javier Escrivá Ivars*

---

## SUMARIO

PRESENTACIÓN . . . . .	XI
------------------------	----

### PONENCIAS

<i>IUS CONNUBII</i> Y SISTEMA MATRIMONIAL. . . . .	3
María Elena Olmos Ortega.— <i>Universitat de València</i>	
EL MATRIMONIO CANÓNICO EN LA JURISPRUDENCIA DE Estrasburgo . . . . .	17
Santiago Cañamares Arribas.— <i>Universidad Complutense de Madrid</i>	
EL MATRIMONIO EN LA HISTORIA CONCORDATARIA RECIENTE . . . . .	37
Javier Ferrer Ortiz.— <i>Universidad de Zaragoza</i>	
DISCURSO RELIGIOSO Y DELITOS DE ODIOS EN RELACIÓN CON EL MATRIMONIO Y LA SEXUALIDAD . . . . .	65
María Victoria Camarero Suárez.— <i>Universitat Jaume I</i>	
PANORÁMICA DEL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EUROPA . . . . .	91
Matilde Pineda Marcos.— <i>Universidad de Alicante</i>	
EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN LATINOAMÉRICA: HISTORIA Y FUTURO . . . . .	119
Gonzalo Flores Santana.— <i>Universidad Católica San Pablo, Arequipa</i>	
L'INFLUENZA DELL'UNIONE EUROPEA SUI SISTEMI MATRIMONIALI DEGLI STATI MEMBRI . . . . .	147
Adelaide Madera.— <i>Università degli Studi di Messina</i>	
SISTEMAS MATRIMONIALES Y ORDEN PÚBLICO: NUEVOS RETOS DE LA EXTRANJERÍA . . . . .	179
Ricardo García García.— <i>Universidad Autónoma de Madrid</i>	
EL RECONOCIMIENTO DE LAS JURISDICCIONES RELIGIOSAS EN LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES . . . . .	207
Ángel López-Sidro López.— <i>Universidad de Jaén</i>	
MATRIMONIO Y FAMILIA EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN JURÍDICA . . . . .	231
Javier Escrivá Ivars.— <i>Universitat de València</i>	

## COMUNICACIONES

APUNTES SOBRE LA APORTACIÓN DEL PROFESOR FUENMAYOR EN MATERIA MATRIMONIAL . . . . .	241
María Blanco.— <i>Universidad de Navarra</i>	
NON-RECOGNIZED RELIGIOUS MARRIAGES IN EUROPE: WHAT LEGAL PROTECTION? . . . . .	249
Rossella Bottoni.— <i>University of Trento</i>	
POLÍTICA, CULTURA Y MATRIMONIO RELIGIOSO. . . . .	263
Irene Briones Martínez.— <i>Universidad Complutense de Madrid</i>	
NOTAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO POR LA IGLESIA CATÓLICA DE LA VALIDEZ DEL MATRIMONIO CIVIL Y LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO MATRIMONIO CANÓNICO . . . . .	277
María Cebriá García y Francisco José Sánchez Sánchez.— <i>Universidad de Extremadura</i>	
JURISPRUDENCIA RECIENTE SOBRE HOMOLOGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES MATRIMONIALES CANÓNICAS M. <sup>a</sup> del Carmen Garcimartín Montero.— <i>Universidad de A Coruña</i>	283
APUNTES SOBRE UN CASO DE DENEGACIÓN DEL AJUSTE AL DERECHO DEL ESTADO DE SENTENCIA CANÓNICA DE NULIDAD MATRIMONIAL POR EXCLUSIÓN DE LA PROLE . . . . .	295
Juan González Ayesta.— <i>Universidad de Oviedo</i>	
RECONOCIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN RELIGIOSA ISLÁMICA SOBRE EL MATRIMONIO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO . . . . .	303
María Jesús Gutiérrez del Moral.— <i>Universitat de Girona</i>	
MINORÍAS RELIGIOSAS Y SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL . . . . .	315
Enrique Herrera Ceballos.— <i>Universidad de Cantabria</i>	
LAS SOLUCIONES DE LA LEY DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE EFICACIA CIVIL DE LA NULIDAD CANÓNICA . . . . .	325
Mar Leal-Adorna.— <i>Universidad de Sevilla</i>	
RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA MATRIMONIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD Y LA LAICIDAD . . . . .	337
Ander Loyola Sergio.— <i>Universidad Pública de Navarra</i>	
CONTRIBUCIÓN DEL PROFESOR LO CASTRO AL CONOCIMIENTO DE LA DIMENSIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO: COMENTARIO A SU LIBRO « <i>TRE STUDI SUL MATRIMONIO</i> » (1992). . . . .	351
María del Mar Martín García.— <i>Universidad de Almería</i>	
RECONOCIMIENTO CIVIL DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO: ENTRE COOPERACIÓN ESTATAL Y AUTONOMÍA RELIGIOSA . . . . .	361
Silvia Meseguer Velasco.— <i>Universidad Complutense de Madrid</i>	
LE <i>ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION</i> (ADR) RELIGIOSE IN MATERIA FAMILIARE NEGLI STATI UNITI TRA CONTROLLO GIURISDIZIONALE E AUTONOMIA GARANTITA DAL PRIMO EMENDAMENTO. . . . .	373
Andrea Micciché.— <i>Università degli Studi di Catania</i>	
EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	385
Rafael Palomino Lozano.— <i>Universidad Complutense de Madrid</i>	

MATRIMONIO RELIGIOSO Y TRANSEXUALIDAD: APROXIMACIÓN A SU TRATAMIENTO POR EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. . . . .	397
Núria Reguart Segarra.— <i>Universitat Jaume I</i>	
EL FACTOR RELIGIOSO EN LA CRISIS MATRIMONIAL Y SU IMPACTO EN LAS DECISIONES SOBRE LOS HIJOS. .	411
Belén Rodrigo Lara.— <i>Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities</i>	
LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ANTE MINISTRO DE CULTO NO CATÓLICO . . . . .	423
Mercedes Salido.— <i>Universidad Internacional de La Rioja</i>	
LA ANTROPOLOGÍA SUBYACENTE AL DERECHO MATRIMONIAL SEGÚN JOSEPH RATZINGER . . . . .	437
Carlos Soler Ferrán.— <i>Universidad Internacional de La Rioja</i>	
EL MATRIMONIO BAHÁ'Í: RECONOCIMIENTO JURÍDICO Y EFECTOS CIVILES EN ESPAÑA. . . . .	451
Mar Tuset Tadghighi.— <i>Universitat de València</i>	
PROHIBICIÓN DE LOS MATRIMONIOS INFANTILES Y PRECOCES EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS: DESAFÍOS EN LA PROTECCIÓN DEL <i>IUS CONNUBII</i> . . . . .	463
Ana María Vega Gutiérrez.— <i>Universidad de La Rioja</i>	
DERECHO CONCORDATARIO Y EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CANÓNICO: SOLUCIONES ALTERNATIVAS A LA REMISIÓN FORMAL. . . . .	475
José Miguel Viejo-Ximénez.— <i>Universidad de Las Palmas de Gran Canaria</i>	

---

## PRESENTACIÓN

Los días 5 a 7 de junio de 2024 se celebró en la Universitat de València el XI Simposio Internacional de Derecho Concordatario, sobre «Desafíos del matrimonio religioso y globalización». El edificio de La Nau, el más antiguo y emblemático de la Universidad, y actual sede de su Rectorado, albergó todas las sesiones.

Los orígenes de la Universitat de València se remontan al *Studium Generale* promovido por el rey Jaime I el Conquistador y aprobado por el papa Inocencio IV en 1245 para reunir en un solo centro los estudios superiores que entonces se impartían en la ciudad. Aún así, hubo que esperar algo más de dos siglos hasta que los Jurados, órgano ejecutivo supremo de Valencia, aprobaran el 30 de abril de 1499 las Constituciones de la futura Universidad, que fue erigida como tal por el papa Alejandro VI, mediante Bula expedida el 22 de enero de 1500, y confirmada por privilegio del rey Fernando el Católico el 16 de febrero de 1502 (Orti y Figuerola).

Este Simposio se suma a los celebrados con anterioridad en las Universidades de Almería (2003, 2005, 2007 y 2009), La Rioja (2011), Alcalá (2013), Extremadura (2015), A Coruña (2017), Internacional de La Rioja (2019) y Zaragoza (2022), organizados todos ellos por la Asociación Española para el Estudio del Derecho Eclesiástico y Concordatario (AEDECON), nacida del impulso del profesor José María Vázquez García-Peñuela.

En esta ocasión el Comité Científico lo conformaron las profesoras Chiara Maria Fiorella Minelli (Università degli Studi di Brescia) y Carmen Peña García (Universidad Pontificia de Comillas), y los profesores Juan Ignacio Bañares Parera (Universidad de Navarra), Carlos Martínez de Aguirre (Universidad de Zaragoza) y Jorge del Picó Rubio (Universidad de Talca, Chile).

Como ya ocurriera en el Simposio precedente, dedicamos una tarde a la presentación oral de Comunicaciones, agrupadas en tres paneles simultáneos, haciendo posible que cada exposición fuera seguida de un turno de preguntas. También mantuvimos el proceso anónimo de revisión por pares de las ponencias y comunicaciones, como requisito necesario para ser publicadas en las Actas del Simposio.

En esta ocasión, el tema elegido giró en torno a una de las materias más ampliamente estudiadas por los cultivadores del Derecho eclesiástico del Estado: la eficacia civil del matrimonio religioso, dentro del cual ocupa un lugar destacado en muchos países el recono-

cimiento civil del matrimonio celebrado según las normas del Derecho canónico y de las decisiones matrimoniales canónicas. De hecho, se ha podido afirmar respecto a España, aunque podría decirse lo mismo de otras naciones, que la posición jurídica del matrimonio canónico es la cuestión clave del grado de aceptación o rechazo del hecho religioso por el poder secular; de tal modo que el estudio de las fórmulas empleadas para reconocer o no civilmente al matrimonio canónico permite reconstruir no solo la historia de su sistema matrimonial, sino también de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el país (Navarro-Valls). El hecho de que exista una mayor sensibilidad hacia el contenido de la libertad religiosa y de su relación con el derecho a contraer matrimonio, hace que cada vez sean más los ordenamientos estatales que reconocen un sistema matrimonial facultativo y plural, donde junto al matrimonio civil, concurren otros matrimonios religiosos, además del canónico, y redimensiona el alcance de la afirmación anterior. Además, el tema conecta también con una de las señales de identidad de estos Simposios, el Derecho concordatario; y, aunque la inclusión de cláusulas matrimoniales en los Acuerdos con la Iglesia católica es relativamente reciente, pues se remonta al siglo XIX, se generaliza y amplía a todo tipo de países a partir del siglo XX.

El Simposio comenzó y concluyó en el marco incomparable del Paraninfo con dos conferencias que sirvieron de pórtico y clausura: la primera a cargo de la presidenta del Simposio, María Elena Olmos Ortega, catedrática de Derecho eclesiástico del Estado de la Universitat de València, sobre «*Ius connubii* y sistema matrimonial»; y la última, pronunciada por el también presidente del Simposio, Javier Escrivá Ivars, catedrático de Derecho eclesiástico del Estado de la Universitat de València, titulada «Matrimonio y familia en el contexto de la globalización jurídica», con el valor añadido de que con ella puso punto y final a su dilatada carrera como profesor universitario, al haber alcanzado la edad de la jubilación. A él le dedicamos las Actas del Simposio.

En cuanto a las demás ponencias, si las reconducimos a una posible agrupación de orden sistemático, podemos mencionar en primer lugar las dedicadas al Derecho comparado: «El matrimonio en la historia concordataria reciente» (Javier Ferrer Ortiz), «El matrimonio religioso en Latinoamérica: historia y futuro» (Gonzalo Flores Santana) y «Panorámica del matrimonio religioso en Europa» (Matilde Pineda Marcos).

Una doble prolongación práctica de la anterior la encontramos en las ponencias «El matrimonio canónico en la jurisprudencia de Estrasburgo» (Santiago Cañameres Arribas) y «L'influenza dell'Unione Europea sui sistemi matrimoniali degli Stati Membri» (Adelaide Madera).

El conjunto lo completan tres ponencias dedicadas al estudio de algunas cuestiones particulares de notable actualidad: «Discurso religioso y delitos de odio en relación con el matrimonio y la sexualidad» (María Victoria Camarero Suárez), «Sistemas matrimoniales y orden público: nuevos retos de la extranjería» (Ricardo García García); y «El reconocimiento de las jurisdicciones religiosas en las sociedades occidentales» (Ángel López-Sidro López).

Por lo que se refiere a las veintiún Comunicaciones que aquí se publican, se caracterizan por su variedad, aunque es posible agruparlas en líneas temáticas. Así nos encontramos con tres comunicaciones que giran sobre las aportaciones de tres grandes maestros, dos juristas y un teólogo, sobre el matrimonio. Me refiero a los «Apuntes sobre la aportación del profesor Fuenmayor en materia matrimonial» (María Blanco), la «Contribución del profesor Lo Castro al conocimiento de la dimensión jurídica del matrimonio: comentario a su libro “Tre Studi

sul Matrimonio” (1992)» (María del Mar Martín García) y «La antropología subyacente al derecho matrimonial según Joseph Ratzinger» (Carlos Soler Ferrán).

Un número significativo de Comunicaciones giran en torno al reconocimiento de los matrimonios religiosos en general. Entre ellas y, con un enfoque comparatista, cabe citar en primer lugar «Política, cultura y matrimonio religioso» (Irene Briones Martínez); y, a continuación, las que se ocupan de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo sobre el matrimonio religioso sin especificar: «Non-recognized religious marriages in Europe: What legal protection?» (Rosella Bottoni) y «El matrimonio religioso en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos» (Rafael Palomino Lozano); a las que siguen varias Comunicaciones sobre aspectos particulares: «Reconocimiento de la jurisdicción religiosa islámica sobre el matrimonio desde una perspectiva de género» (María Jesús Gutiérrez del Moral), «Matrimonio religioso y transexualidad: aproximación a su tratamiento por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos» (Núria Reguart Segarra) y «Reconocimiento civil del matrimonio religioso y no discriminación por razón de género: entre cooperación estatal y autonomía religiosa» (Silvia Meseguer Velasco).

Otro grupo de Comunicaciones se centran en el reconocimiento de efectos civiles de las resoluciones matrimoniales canónicas en el ordenamiento español. Dos con un planteamiento más amplio: «Las soluciones de la Ley de cooperación jurídica internacional en materia de eficacia civil de la nulidad canónica» (Mar Leal-Adorna) y «Jurisprudencia reciente sobre homologación de las resoluciones matrimoniales canónicas» (María del Carmen Garcimartín Montero). Y otras dos sobre cuestiones particulares: «Notas sobre el reconocimiento por la Iglesia católica de la validez del matrimonio civil y la posibilidad de un nuevo matrimonio canónico» (María Cebriá García y Francisco José Sánchez Sánchez) y «Apuntes sobre un caso de denegación del ajuste al Derecho del Estado de sentencia canónica de nulidad del matrimonio por exclusión de la prole» (Juan González Ayesta).

Varias Comunicaciones más tratan de los matrimonios de las minorías religiosas en España, con ocasión de las reformas más recientes: «Minorías religiosas y sistema matrimonial español» (Enrique Herrera Ceballos), «La celebración del matrimonio ante ministro de culto no católico» (Mercedes Salido), «El matrimonio bahá'í: reconocimiento jurídico y efectos civiles en España» (Mar Tuset Tadghighi) y «Retos y oportunidades del sistema matrimonial desde la perspectiva de la igualdad y la laicidad» (Ander Loyola Sergio).

Por último, hay cuatro Comunicaciones más, no reconducibles a ninguna de las agrupaciones anteriores, pero relacionadas igualmente con las Ponencias del Simposio: «Derecho concordatario y efectos civiles del matrimonio canónico: soluciones alternativas a la remisión formal» (José Miguel Viejo-Ximénez), «Prohibición de los matrimonios infantiles y precoces en los países latinoamericanos: desafíos en la protección del *ius connubii*» (Ana María Vega Gutiérrez), «Le Alternative Dispute Resolution (ADR) religiose in materia familiare negli Stati Uniti tra controllo giurisdizionale e autonomia garantita dal Primo Emendamento» (Andrea Micciché) y «El factor religioso en la crisis matrimonial y su impacto en las decisiones sobre los hijos» (Belén Rodrigo Lara).

Antes de cerrar estas líneas de presentación es preciso agradecer a todas las personas e instituciones que han hecho posible la realización del XI Simposio Internacional de Derecho Concordatario.

En primer lugar, a los miembros del Comité organizador: María Cebriá García, María del Carmen Garcimartín Montero, María del Mar Martín García y Ana María Vega Gutiérrez,

y a quienes además de pertenecer a él, han integrado el Comité ejecutivo: Javier Escrivá-Ivars, María Elena Olmos Ortega, José María Vázquez García-Peñuela e Isabel Cano Ruiz, junto a nosotros mismos; y a los profesores del Área de Derecho eclesiástico del Estado de la Universitat de València.

En el plano institucional, queremos expresar un agradecimiento muy especial al Rectorado de la Universitat de València, que ha puesto a nuestra disposición el Edificio de La Nau, y a la Fundación Vives por el Humanismo i la Solidaridad por su generosa ayuda. Asimismo, queremos mostrar nuestro reconocimiento a los Grupos de Investigación que nos han prestado su apoyo: «*Ius Familiae*», de la Universidad de Zaragoza; «Cultura, Religiones y Derechos Humanos», de la Universidad Internacional de La Rioja; y «*Fiscalitas & Iuris*», de la Universidad de Extremadura.

Por último, agradecemos a los ponentes, su generosidad y sus escritos; a los asistentes, su presencia y participación en los debates, y sus comunicaciones; a los revisores, sus evaluaciones para garantizar la calidad de los trabajos publicados; y, en fin, a todos aquellos que han hecho posible la realización del XI Simposio Internacional de Derecho Concordatario y la publicación de estas Actas.

LOS EDITORES



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA



Universidad  
de Alcalá



UNIVERSIDAD  
de  
EXTREMADURA



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



UNIVERSIDADE  
DA CORUÑA

**unir**  
LA UNIVERSIDAD  
EN INTERNET



Universidad Zaragoza

IUS  
FAMILIAE

FUNDACIÓ VIVES  
PER L'HUMANISME I LA SOLIDARITAT



COMARES  
editorial

ISBN 978-84-1369-880-9



9 788413 698809